

PS/2457

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 MAY 2022

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Nicolás González, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado peticiona: "1-¿Cual es el valor total de los recursos recibidos por la junta nacional de drogas, derivados de las incautaciones a cargo del ministerio del interior? 2- ¿Que porcentaje de los recursos recibidos son destinados al tratamiento y rehabilitacion de las personas con problemas de adicciones a cargo de la JND? 3- Detalle que cantidad de usuarios atendió la JND en el año 2021 4- ¿Que cantidad de personas con adicciones fueron rehabilitados por la junta nacional de drogas en el año 2021 ? 5- ¿Que cantidad de pacientes reincidentes por problemas de adicciones atendió la JND en el año 2021? 6- ¿Que cantidad de personas con adicciones atendió la Comisión Nacional de Toxicomanos mientras estuvo en la órbita del MSP? 7- ¿Que cantidad de personas con adicciones atendió en 2021 la Comisión Nacional de Toxicomanos?";

II) que se recabó informe de la Secretaría Nacional de Drogas;

CONSIDERANDO: que procede acceder a lo solicitado en el sentido informado por la referida Secretaría;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por el señor Nicolás González, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia del electrónica del informe de la Secretaría Nacional de Drogas (folios 9 a 12).

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República